

DECRETO

Expediente nº: 3239/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria de la Concejalía	24/09//24
Providencia de Alcaldía	24/09/24
Subsanación Memoria	25/09/24
Informe de Crédito	26/09/24
Pliego de cláusulas administrativas	26/09/24
Pliego de Prescripciones Técnicas	27/09/24
Informe Jurídico	01/10/24

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN MULTIBASCULANTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

DIVISIÓN EN LOTES: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), no se procederá a la división en lotes del objeto del contrato, ya que, atendiendo a la naturaleza del contrato, su ejecución por una pluralidad de contratistas dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico y la coordinación de los trabajos; el suministro, por su propia naturaleza, ha de ser ejecutado como una única prestación, al tratarse de la adquisición de un único vehículo, por lo que la presencia de una pluralidad de contratistas supondría dificultar de manera excesiva su ejecución.

CPV:



34100000-0 Vehículos de motor 34134000-5 Camiones con plataforma y camiones basculantes

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN ERUOS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (57.851,24 €) IVA no incluido, de conformidad al artículo 101 de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de entrega máximo será de **UN (1) MES**, a partir de la formalización del contrato, con la documentación en regla, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido. La entrega y recepción del camión se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación.

El acto de entrega se realizará en el municipio de Espartinas, en el lugar que se indique por el Ayuntamiento dentro del término municipal, en la fecha y hora convenidas.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias, debidamente matriculado y con ficha técnica, permiso de circulación y toda la documentación legal obligatoria para su uso y circulación. El vehículo deberá ser entregado también con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1595 de 1 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN MULTIBASCULANTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.



Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

